



Cerro Sombrero, 15 de enero de 2016.-

NUM 015/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de confección de galvanos para premiación de XVIII Fiesta del Ovejero.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, Adquisición igual o inferior a 10 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.
- 3) Presupuesto municipal 2016.

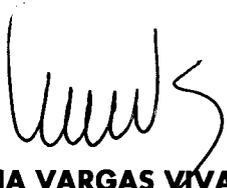
DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **PABLO EDUARDO JOSE LUENGO MUNOZ**, RUT: [REDACTED], para la confección de galvanos para premiación de XVIII Fiesta del Ovejero, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-6-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$ 252.600 (doscientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




***BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde